Guía docente de la asignatura

Trastornos Psicológicos e Imputabilidad (M23/56/2/3)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 01/07/2025

Máster	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense
MÓDULO	Módulo 1: Módulo Teórico-Aplicado
RAMA	Ciencias de la Salud
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	3	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Fundamentos jurídicos de la imputabilidad.
- Trastornos psicopatológicos relacionados con la imputabilidad.
- Evaluación psicológica de la imputabilidad.

Con respecto a los trastornos psicológicos relacionados con la imputabilidad, también se hará mención a los trastornos del sueño.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8
05/05/2026 - 11:19
Pág. 1 de 8

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE12 - Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Razonar críticamente y gestionar la información científica y técnica de calidad.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8
05/05/2026 - 11:19
Pág. 2 de 8

autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE12 - Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Razonar críticamente y gestionar la información científica y técnica de calidad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante:

- Tendrá conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Sabrá aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- Identificará qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.
- Razonará críticamente y sabrá gestionar la información científica y técnica de calidad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. Psicopatología y delito.

- Delincuencia y personalidad.
- Delincuencia y psicopatologías.
- Factores socio-ambientales.

Tema 2. Fundamentos jurídicos de la imputabilidad.

- Concepto de imputabilidad.
- Estructura del concepto de imputabilidad.
- Conceptos relacionados: responsabilidad y culpabilidad.
- Niveles de eximentes de imputabilidad.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8
05/05/2026 - 11:19
Pág. 3 de 8

- Causas de exclusión de la imputabilidad.

Tema 3. Trastornos psicopatológicos relacionados con la imputabilidad.

- Discapacidad intelectual.
- Trastornos neurocognitivos.
- Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.
- Trastornos relacionados con sustancias.
- Trastornos depresivos.
- Trastorno bipolar.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos disociativos.
- Trastornos parafílicos.
- Trastornos del control de los impulsos.
- Trastornos de la personalidad.

Tema 4. Evaluación psicológica de la imputabilidad.

- Objetivos de la evaluación.
- Procesos y variables psicológicas a evaluar.
- Instrumentos de evaluación forense.
- El informe pericial psicológico.

PRÁCTICO

- Estudio de sentencias.
- Estudio de casos.
- Actividades prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Cano Lozano, M. C. (2010, 2013). Evaluación psicológica de la imputabilidad. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 157-173; E-book). Biblioteca Nueva.
- Cano Lozano, M. C. (2010, 2013). Trastornos psicopatológicos relacionados con la imputabilidad. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 174-192; E-book). Biblioteca Nueva.
- Cano Lozano, M. C. (2010, 2013). Trastorno mental transitorio. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 208-222; E-book). Biblioteca Nueva.
- Cano Lozano, M. C. (2010, 2013). Trastornos psicológicos relacionados con la ausencia de acción. En J. C. Sierra, E. M. Jiménez y G. Buela-Casal (Coords.), Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., pp. 193-207; E-book). Biblioteca Nueva.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8 Pág. 4 de 8

- Carrasco. J. J. y Maza, J. M. (2010). Manual de psiquiatría legal y forense (4ª ed.). La Ley.
- Cifuentes-González, J. J. y Londoño-Arredondo, N. H. (2011). Perfil cognitivo y psicopatológico asociados a la conducta antisocial. International Journal of Psychological Research, 4, 58-69.
- García-López, E. y González, D. (2024). Psicopatología forense. Libro de casos. Manual Moderno.
- Homs, J. (1996). Trastorno mental transitorio y drogas que inciden en la imputabilidad. Boch Editor.
- Leal-Palazón, L., Lozano-Gutiérrez, L., Jiménez-Torres, M. G. y Cano-Lozano, M. C. (2002). Trastornos mentales y responsabilidad criminal en el Tribunal Supremo español. Papeles del Psicólogo, 43(3), 235-242.
- Núñez-Gaitán M. C. y López-Miguel, M. J. (2009). Psicopatología y delincuencia. Implicaciones en el concepto de imputabilidad. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 11, r2:1-r2:8.
- Pozuelo, J. M. (Coord.) (2013). Tratado de psicopatología criminal. Editorial EOS.
- Redondo, S. y Andrés Pueyo, A. (2007). Psicología de la delincuencia. Papeles del Psicólogo, 28(3), 187-195.
- Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela-Casal, G. (Coords.) (2010, 2013). Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones (2ª ed., E-book). Biblioteca Nueva.
- Soria, M. A. (Coord.) (2002). Manual de psicología penal forense. Atelier.
- Tiffon, B. N. (2008). Manual de consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica Criminal y Forense. Bosch Editor.
- Vázquez, B. (2005). Manual de psicología forense. Editorial Síntesis.
- Vázquez, B. y Catalán, M. J. (2008). Casos prácticos en psicología forense. Editorial EOS.

ENLACES RECOMENDADOS

- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense: http://sepjf.org/
- European Journal of Psychology Applied to Legal Context: http://sepjf.org/the-european-journal-of-psychology-applied-to-legal-context/
- European Association of Psychology and Law: https://eapl.eu/

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- MD05 Aprendizaje orientado a proyectos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8 Pág. 5 de 8

única final.

Criterios	Puntuación
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

La calificación final del estudiante será la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación, siempre y cuando se supere cada una de las partes o bloques (mínimo de 2,5 puntos sobre 5 en el examen de teoría y mínimo de 2 sobre 4 en las prácticas). Cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas sea una puntuación igual o superior a 5, pero en función de los criterios anteriores para aprobar la materia, el alumno esté suspenso por no llegar al mínimo en alguna de las partes, aplicando la normativa vigente, la calificación que constará en el acta será como máximo un 4,90.

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	6
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

La calificación final del estudiante será la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación, siempre y cuando se supere cada una de las partes o bloques (mínimo de 3 puntos sobre 6 en el examen de teoría y mínimo de 2 sobre 4 en las prácticas). Cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas sea una puntuación igual o superior a 5, pero en función de los criterios anteriores para aprobar la materia, el alumno esté suspenso por no llegar al mínimo en alguna de las partes, aplicando la normativa vigente, la calificación que constará en el acta será como máximo un 4,90.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8 Pág. 6 de 8

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen).

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	**Puntuación**
Examen escrito (prueba objetiva tipo test).	6
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

La calificación final del estudiante será la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación, siempre y cuando se supere cada una de las partes o bloques (mínimo de 3 puntos sobre 6 en el examen de teoría y mínimo de 2 sobre 4 en las prácticas). Cuando la suma de la parte de teoría y de prácticas sea una puntuación igual o superior a 5, pero en función de los criterios anteriores para aprobar la materia, el alumno esté suspenso por no llegar al mínimo en alguna de las partes, aplicando la normativa vigente, la calificación que constará en el acta será como máximo un 4,90.

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. **La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado**, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Cláusula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 11:19
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8 Pág. 7 de 8

INFORMACIÓN ADICIONAL

COORDINACIÓN/RESPONSABLE: En el caso de que sea impartida por profesorado externo o más de un profesor, existirá un coordinador o responsable de materia (que será el coordinador del máster, en el primer caso; o el profesor perteneciente a la UGR que tenga la categoría académica más alta, en el segundo caso) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir al profesor de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

TUTORIAS PROFESORA EXTERNA:

- M. Carmen Cano Lozano: lunes y miércoles de 12:30h. a 15:30h.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3F25FFAFAF93E96F324784FF11B673C8
05/05/2026 - 11:19
Pág. 8 de 8